



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036376/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual se solicita autorización para que docentes dicten los cursos correspondientes al primer semestre de la Carrera de CONSTRUCTOR en la localidad de Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado del primer semestre correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores a los siguientes docentes de esta Facultad:

ASIGNATURA	NOMBRE	DNI
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	Mg. CORVERA, Patricia B.	21.393.667
	Ing. MANCINI, Carlos Eduardo	14.365.371
REPRESENTACIÓN GRÁFICA	Ing. MUCILLI, Francisco Héctor	13.372.079
	Ing. ADAMI, Agustín	32.495.119
INFORMÁTICA	Ing. ALGORRY, Aldo Marcelo	16.742.873
	Ing. GONZÁLEZ MONTORO, Juan Nehuen	34.019.833
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Ing. HUAIS, Yamil Antonio	35.018.612
	Biól. HUAIS, Pablo Yair	36.447.945





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036376/2016

Art. 2).- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Villa Dolores se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda. Los Docentes mencionados en el Art. 1º deberán concurrir a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o esta Facultad, según corresponda, a los efectos de realizar las formalidades necesarias para la remuneración de la presentación.

Art. 3).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Aulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Villa Dolores, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 4).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico (Escuela de Ingeniería Civil) a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 627 -H.C.D-2016.-

